

Lanús, 23 de febrero de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0032.

VISTO

El expediente N° EPSEA N° 000022/2022 mediante el cual se solicita el corte del árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Quirno Costa N° 1286 de este Partido; y

CONSIDERANDO

Que, el Sr. D'ADAMO Fabián Antonio, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta de los Informes y material fotográfico obrante en las actuaciones, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de Ficus, que se encuentra sobre la calle Quirno Costa N° 1286, en buen estado fitosanitario, sus ramas tapan luminaria, invaden techo del domicilio y cableado eléctrico. Se desestima su corte, se recomienda poda de cableado, formativa, despeje de ramas hacia el domicilio y despeje de luminarias;

Que, atento el informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5°, de la Ley N° 12.276, de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 5°, de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1°: Desestimar el pedido de corte del ejemplar de Ficus ubicado en la calle Quirno Costa N° 1286 del Partido de Lanús.

Artículo 2°: Autorizar al personal municipal a realizar la poda formativa, de cableado, despeje de techo y despeje de luminarias del ejemplar mencionado en el Art. 1° precedente.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; pase a la Dirección de Arbolado Urbano a efectos de notificar al solicitante y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por